



No. DE ITB: 2022/FLCHI/FLCHI/120113

Fecha: 03 de enero de 2023

INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

FECHA LÍMITE: el 27 de enero de 2023 a las 05:00 P.M.
(tiempo local en Santiago de Chile, Chile)

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la “FAO” o la “Organización”) es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: <http://www.fao.org>).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

La FAO en el marco del Proyecto (GCP/CHI/048/GCF), prevé adjudicar un contrato de servicios para:

“FAENAS FORESTALES – PROVINCIA DE RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS”

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Descripción	Fecha y hora de Chile
Lanzamiento de la Invitación a Licitar	03 de enero de 2023
Confirmación de visita al predio	13 de enero de 2023
Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes interesados.	Hasta el 17 de enero de 2023
Fecha límite de presentación de ofertas	El día 27 de enero de 2023 5:00 P. M.

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:

- ✓ **Su empresa debe estar registrada en UNGM (www.ungm.org);**
- ✓ **Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 9 de la presente Invitación a Licitar.**

Tenga en cuenta que las ofertas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas

1. Procedimientos

- 1.1 La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org) con el fin de que cualquier OFERENTE que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta.
- 1.2 Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;
- 1.3 Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;
- 1.4 Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.
- 1.5 La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones, incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.

- 1.6** Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org). Registre su empresa en el Portal. Si tiene dificultades para registrarse, comuníquese con el equipo de UNGM utilizando el botón Ayuda en el sitio web www.ungm.org.
- 1.7** La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.
- 1.8** Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores al presente contrato o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.
- 1.9** Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO.
- 1.10** Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de

referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.

- 1.11** Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

- 1.12** La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/procurement/codeconductethique/protests/es/>. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

- 1.13 Visita a los predios:** Se tiene contemplado realizar visita al lugar donde se realizarán las faenas (**opcional**) previo para la presentación de ofertas, con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales de la zona. Los oferentes que participen de dicha visita deberán cubrir los gastos asociados a esta, y deberán confirmar su participación a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence), **hasta el jueves 12 de enero de 2023 a las 10:00am**. El lugar exacto y hora de encuentro se informará a los oferentes que confirmen su participación.

2. Documentos Adjuntos

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.1** El "**Formulario de Licitación**", que se empleará para presentar su oferta;
- 1.2** El **Apéndice A** de la carta de invitación "**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios**" que

facilita información general.

1.3 El Apéndice B de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;

1.4 El Apéndice C de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;

1.4.1 **Anexo I** “Experiencia y capacidad acreditada en proyectos relacionados”

1.4.2 **Anexo II** “Experiencia del equipo de trabajo” que le ayuda a completar las partes de la oferta técnica;

1.4.3 **Anexo III** “Equidad de género”

1.4.4 **Anexo IV** “Equidad de género – Calidad del empleo”

1.4.5 **Anexo V** “Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto”

1.5 El Proyecto de Contrato que esta Organización tiene intención de adjudicar.

3. Requisitos obligatorios:

La ausencia de uno o más de los requisitos enumerados en la lista dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.

3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS

Documento	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades (Personas Naturales).
Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
RUT (Personas Jurídicas)	RUT (Personas Jurídicas)
Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
Formulario de licitación – Carta de aceptación	Páginas 11-14 de la Carta de Invitación
Apéndice B – Oferta Financiera	Apéndice B diligenciado. El oferente proporcionará en su propuesta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.
Apéndice C – Oferta técnica	Oferta Técnica en documento libre que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el Apéndice A .
Anexo I de la presente invitación a licitar.	Anexo I diligenciado y con soportes (Certificados y actas de liquidación de los contratos previos que den cuenta de la experiencia mínima requerida, mencionada más adelante).
Anexo II de la presente invitación a licitar. diligenciado e incluyendo soportes	Anexo II diligenciado y con soportes (Hojas del personal ofertado para el equipo de trabajo requerido)
Anexo III Equidad de género	Anexo III diligenciado y firmado.
Anexo IV Equidad de género (Calidad de empleo)	Anexo IV diligenciado y firmado.

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO:

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas/naturales con **al menos dos (2) años** de constitución anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Deberán acreditar experiencia de **al menos 2 certificaciones o facturas pagadas** en contratos ejecutados en proyectos relacionados al área forestal. Deberá acreditar experiencia a través del Anexo I donde dé cuenta de la experiencia del/la oferente.

Se deberán adjuntar los respectivos certificados de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante firmada por el representante legal con fecha de expedición. **NO se aceptarán** contratos actuales como soporte para acreditar la experiencia.

3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Los Oferentes deberán garantizar la disponibilidad de un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia comprobada en faenas forestales de: volteo; desrame y trozado; maderéo; acopio; ordenación de desechos; preparación de sitio; construcción de cerco; y, plantación. Este equipo deberá estar conformado por:

- Un/a **jefe de proyecto** con **al menos 3 años** experiencia en faenas forestales demostrable a través del Anexo II, quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato, con experiencia en planificación e implementación de acciones operativas de faenas forestales.
- Un equipo de trabajo conformado por personas con experiencia en faenas forestales, incluyendo forestación y/o restauración con especies nativas preferentemente en la región de Los Ríos. El equipo será el encargado de realizar la ejecución de las actividades programadas y la concreción de los productos de la presente licitación.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios: Debe cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos especificados en el **Apéndice A** y **C** de la carta de invitación.

4. Criterios distintos del precio:

3.1 La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos obligatorios en el **párrafo 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. La FAO podrá rechazar cualquier oferta en esta etapa. Para los requisitos obligatorios se empleará la metodología “Cumple/No Cumple”.

3.2 Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los Requisitos obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos 1 y 2), aplicando los criterios de evaluación distintos del precio especificados en el **párrafo 4.4**.

3.3 La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los **criterios técnicos distintos del precio tendrán un valor del 20%** y la **Oferta Financiera un valor del 80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Oferta Técnica (PT):

$$PT = (\text{Puntos totales obtenidos por la oferta} / \text{Puntos máximos obtenibles por la PT}) \times 20$$

Puntuación de la Oferta Financiera (PF):

$$PF = (\text{Precio más bajo ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada}) \times 80$$

Puntuación total combinada:

$$PT + PF = \text{Puntuación final combinada total de la Oferta}$$

3.4 Los criterios de evaluación distintos del precio que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los requisitos obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
OFERTA TÉCNICA		20
Equipo de trabajo requerido	El Jefe/a de Proyecto presenta años de experiencia que exceden a la mínima requerida establecida en el numeral 3.2.2 en faenas forestales. Más de 5 años: 10 puntos Entre 3 y 5 años: 5 puntos Menor a 3 años: 1 punto	10
	El equipo de trabajo ofertado certifica experiencia en faenas forestales. Si el oferente presenta certificaciones, se le asignarán cuatro (4) puntos .	4

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
Equidad de género	<p>La oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 50% o más: seis (6) puntos ● 25% - 49%: dos (2) puntos ● 10% - 24%: un (1) punto 	6
OFERTA FINANCIERA		80
Oferta Financiera Global	Se asignará 80 puntos a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)	80

3.5 La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

Oferta Financiera:

El OFERENTE proporcionará en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación).

5. Oferta Completa

Las licitaciones solo se tomarán en consideración si contienen todos los documentos e información indicados anteriormente y si cumplen las disposiciones del modelo de contrata adjunto ya que, de no ser así, no sería posible evaluarlas de forma ecuánime. Dado que la Organización no puede firmar contratos en los que no se especifique su responsabilidad financiera máxima, las proposiciones que no permitan calcular dicha responsabilidad podrán ser rechazadas.

6. Participación de la Organización

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo IV del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del “Formulario de Licitación” todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

7. Privilegios e Inmunidades

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago

del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

8. **Moneda de la Oferta y del Contrato**

Su oferta deberá calcularse en pesos Chilenos.

9. **Presentación de la oferta**

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU OFERTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:

La inscripción en UNGM (<https://www.ungm.org/Vendor/Registration>) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite www.ungm.org para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con support@in-tend.com, haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

a. Subir su oferta en UNGM

Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.

Es exclusiva responsabilidad de los Oferentes garantizar que la propuesta y los documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

- i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
- ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
- iii. Haga clic en “**Mostrar Búsqueda avanzada**” e inserte “**FAO**” en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
- iv. Haga clic en “**Expresar Interés**” (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitación específica);
- v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitación y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitación;

- vi. Haga clic en “**Participar**”;
- vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
- viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
- ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.

IMPORTANTE: Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX

La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:

El 27 de enero de 2023 a las 5:00 P. M.

b. No Participación

En caso de que su empresa no esté interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberán a haga clic en el botón de "NO PARTICIPAR" Que aparece en la página de administración Invitación a Licitación UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitación deben mencionar el número de la Invitación a Licitación **2022/FLCHI/FLCHI/120113** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".

Los Oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitación. Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el OFERENTE deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su oferta.

d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los Oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitación sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los Oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,



Eve Crowley
Representación FAO en Chile

FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN

Nombre del licitador:

Nombre y apellidos _____, nacionalidad _____ y documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____ en calidad de (cargo) _____ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

Instrucciones: Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos Chilenos

PARTE I: Documentos presentados

I:

Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

PARTE II: Participación de la Organización:

Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo I, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

O:

Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:

.....
.....

PARTE III: Ejecución del contrato:

III:

Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

Confirmando que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

PARTE IV: Oferta completa:

IV:

Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

PARTE V: Oferta financiera:

- Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

Entiendo que el contrato resultante de esta licitación será un Contrato global (*lumpsum*) basado en el monto total de la oferta presentada, cuyo monto representará la responsabilidad financiera máxima de la Organización. Asimismo entiendo que cualquier otro bien o servicio requerido para el adecuado desempeño del Contrato se considera incluido dentro de los conceptos del Apéndice B, aunque no se enliste el costo del bien o servicio por separado.

PARTE VI: Documentos presentados

- Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.
- Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

PARTE VII: Declaración

- Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;
- No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados

- Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.
- Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya

participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses

O bien:

- A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

O bien:

- A continuación proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

PARTE X: Disposiciones del contrato:

- Confirmo que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

- Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

- Confirmo que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación proporciono más información al respecto:

- Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PARTE XI: Validez de la Oferta:

Esta oferta será válida durante un periodo de 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:

.....

Dirección postal:

Número UNGM:Teléfono:

E-mail:

Persona/s que se ha/n de contactar:

.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma:

Fecha:

Nombre y Cargo:

Sello de la Compañía:

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un servicio destinado a ejecutar actividades de manejo silvícola y restauración de bosque nativo en el predio Vista Hermosa, ubicado en comuna de Futrono, provincia de RANCO, región de Los Ríos.

Las actividades se ejecutarán en el marco de la fase de pago por resultados de la ENCCRV y su Proyecto +Bosque durante el año 2023, y con ello se contribuirá al cumplimiento de las medidas de acción de la Estrategia, en específico la medida de acción MT5: Fortalecimiento al programa de restauración institucional¹ y US1: Programa de manejo y ordenación forestal².

En específico, el servicio consistirá en las siguientes actividades y materias:

- i. Elaboración de Plan de Trabajo.
- ii. Manejo silvícola para una superficie total de 6,9 hectáreas.
- iii. Preparación de sitios para plantación en un área total de 4,4 hectáreas.
- iv. Plantación de árboles nativos para una superficie total de 16,1 hectáreas.
- v. Informe final de cierre.
- vi. Replante.
- vii. Informe de Replante.

Actividades a ejecutar por rodal y superficies de intervención asociadas.

Rodal	Actividad	Superficie (ha)
1	Habilitación mecanizada (escarificado)	4,4
	Plantación (suplementaria/enriquecimiento)	11,5
2	Plantación (suplementaria/enriquecimiento)	4,6
3	Raleo	6,9

En el cumplimiento de los servicios contratados en virtud de la presente licitación, se entenderá que las actividades se ejecutarán de manera progresiva conforme al desarrollo de las mismas según lo contenido y/o orden de entrega de productos descrita en contrato respectivo, salvo excepción autorizada expresamente por CONAF/FAO.

¹ Documento disponible en: <https://www.encrv.cl/guia-mt5-if2>

² Documento disponible en: <https://www.encrv.cl/guia-us1>

Deberá el/la oferente, en caso de detectar una falta de información, definición o simple omisión en todo o parte de las presentes bases, que no permita clara determinación de algún servicio a prestar y/o las características, cantidad, calidad, cualidad o materialidad esencial y/o accesoria de un producto a entregar, requerir aclaración según proceso de consulta previsto en tiempo de vigencia de la presente licitación. Una vez adjudicada la licitación, toda información que requiera ser complementada será debidamente entregada por el mandante y no es permitido a la/el adjudicatario(a) subsanar errores y/o omisiones unilateralmente, una vez adjudicado el contrato.

En todo caso, se establece expresamente que en cualquier etapa de prestación del servicio o entrega de productos, deberá el/la adjudicatario(a) ceñirse a los estándares existentes según la normativa vigente, *lex arti*, costumbre y/o cultura propia del territorio donde se ejecutarán sus actividades y/o ceñirá su conducta, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza, objeto y fin perseguido con el contrato a suscribir y con el servicio a prestar o producto a entregar en particular.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A OBTENER DEL SERVICIO

Producto 1: Plan de trabajo.

El o la oferente que se adjudique la presente licitación, deberá entregar un documento inicial que incluya el Plan de Trabajo, el cual debe contener un cronograma detallado de la ejecución en base a la metodología detallada en la presente licitación. El Plan de Trabajo deberá contener la Tabla de gestión ambiental y social (Anexo V), la cual integra la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención y medios de verificación necesarios para respaldar la correcta ejecución de las actividades, este documento será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

El Plan de Trabajo debe integrar los contratos de todas las personas que trabajarán desde el comienzo en el proyecto, independiente de su rol. Junto a ellos, se deberá adjuntar una planilla con la nómina de trabajadores/as, con información desagregada por nombres, género, sexo, edad, etnia, labor a realizar, tipo de contrato, remuneración, etc. En caso de que existan cambios en el equipo de trabajadores/as, ya sea que se finalicen contratos, se incorporen reemplazantes o nuevas personas, estas modificaciones o inserciones deberán ser informadas por el contratista oportunamente al equipo regional CONAF/FAO, adjuntando los respaldos de la información solicitada. Esta deberá incorporarse en los respectivos informes de cierre o final, incluyendo contratos y las mencionadas nóminas con nombres, género, edad, etnia, labor a realizar, tipo de contrato, remuneración, entre otros aspectos requeridos.

Se deberán integrar acciones de prevención y mitigación para el uso y derrame de hidrocarburos dentro del sitio de intervención o bien aplicar el protocolo de la empresa en la materia o el que se entregue por parte del equipo CONAF/FAO, todo esto en conformidad con lo señalado respecto a la materia en la Tabla de gestión ambiental y social (Anexo V). Por último, considerando la necesidad de prevenir y sancionar cualquier acción de acoso y abuso sexual en el espacio laboral asociado a la prestación de servicios, se deberán implementar medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.005.

Para ello, se deberá implementar el Protocolo de prevención de acoso sexual que disponga la empresa, en caso que la empresa no disponga de dicho Protocolo se proporcionarán orientaciones por parte de la contraparte para dar cumplimiento a los objetivos de dichos documentos.

Producto 2. Manejo silvícola para una superficie total de 6,9 hectáreas:

Esta actividad se desarrollará en el rodal número 2, constituido por 6,9 hectáreas de bosque nativo del tipo forestal siempreverde. Las actividades a desarrollar por el o la oferente contemplan la ejecución de corta según **tratamiento silvícola** definido en el estudio técnico *Plan de manejo forestal para pequeñas superficies* aprobado por la CONAF³. De igual forma el madereo, manejo de desechos y medidas de protección al recurso natural debe desarrollarse según las prescripciones del Plan de manejo.

Volteo de árboles: La ejecución del volteo por parte de la o el oferente se realizará posterior a la marcación del rodal. Esta marcación será realizada por el equipo técnico de CONAF/FAO de acuerdo a las prescripciones descritas en el plan de manejo y los parámetros determinados para el estado inicial y final del rodal (tabla 1).

Tabla 1. Parámetros de estado inicial y final para el tratamiento silvícola a ejecutar en el rodal número 2, predio Vista Hermosa.

Actividad silvícola	Estado de desarrollo	Estado inicial					Estado final				
		DMC (cm)	Arb/ha	AB. (m ² /ha)	Vol (m ³ /ha)	Cobert. Copa (%)	DMC (cm)	Arb/ha	AB. (m ² /ha)	Vol (m ³ /ha)	Cobert. Copa (%)
Corta de protección	Fustal medio	36	1045	109	856	85	40	561	70	549	55

Madereo: corresponde al movimiento y extracción de los productos madereros aprovechables desde el lugar de volteo hasta el área de acopio ubicada en sectores de pradera próximas al rodal o en el interior de éste. La ubicación específica de estos sitios, será indicada por el equipo técnico CONAF/FAO en conjunto con la propietaria del predio o quién ella designe. El diámetro límite utilizable (DLU) está definido en 15 cm. El equipo de madereo será seleccionado por el o la oferente considerando los requerimientos técnicos para la correcta ejecución de la faena. Además, se deberá cumplir con las “*Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal*” específicamente las “*Medidas de protección del suelo*” contenidas en el plan de manejo y la protección a los árboles residuales.

Ordenamiento de desechos: considera el ordenamiento de desechos residuales producto de la corta a realizar y el ordenamiento de desechos resultante de explotaciones anteriores que se encuentran en el rodal.

³ El equipo técnico CONAF/FAO entregará a el o la oferente que se adjudique la licitación una copia del Plan de manejo forestal para pequeñas superficies, la cartografía asociada y la resolución aprobatoria de CONAF.

A fin de no limitar el establecimiento de la regeneración natural y/o posteriores labores de plantación, los desechos deben ser ordenados en forma de rumas con altura no mayor a 2 metros y distribuidos de forma agrupada en los árboles en pie de mayor tamaño.

Producto 3: Preparación de sitios para plantación en un área total de 4,4 hectáreas

Esta actividad considera la habilitación de una superficie de 4,4 hectáreas, ubicada en el rodal 1 (11,5 ha), conformada principalmente por quilantales y matorrales. Su ejecución tiene como fin habilitar el área para facilitar la plantación suplementaria que se desarrollará en la siguiente etapa de restauración.

Para tal efecto, se debe realizar una faena mecanizada, destinada a habilitar el área de plantación a través de escarificado de suelo y ordenamiento de desechos que resulten de la corta de quilantales y matorrales.

A fin de no limitar la plantación futura y el establecimiento de la regeneración natural, los desechos deben ser ordenados en forma de rumas, distribuidos al borde de las áreas a habilitar y/o en los árboles en pie.

Dada la historia de explotación forestal del rodal, es posible encontrar trozas y/o madera aprovechable producto de cortas anteriores en los sitios que se habilitarán. En estos casos el producto **NO** será arrumado junto a los demás desechos, corresponderá informar a la propietaria o quien ella designe para que se realice la extracción del rodal.

Producto 4: Plantación de árboles nativos para una superficie total de 16,1 hectáreas

Esta actividad se desarrollará en el rodal 1 y 3 y contempla puntos descritos a continuación:

Transporte y manipulación de plantas: el transporte y manipulación de plantas será de responsabilidad de la o del oferente. El abastecimiento de plantas será desde el vivero que determinará CONAF, distante alrededor de 150 kilómetros del predio. El retiro de las plantas se realizará de forma parcializada, de acuerdo al avance de la o del oferente en la faena de plantación, y en coordinación con CONAF/FAO. Una vez recepcionadas las plantas por el o la oferente en el vivero, no podrá alegar deficiencia en la calidad de las plantas entregadas, por tanto, no es invocable esta causal para justificar una posible falta de prendimiento u otro. Si se provocan daños asociados al transporte de las plantas, será completa responsabilidad de la o del oferente, y corresponderá a él o la mismo/a el reemplazo por especies de igual o superior estado/calidad. Por consiguiente, la o el oferente, deberá tomar todos los resguardos y precauciones para cumplir lo anterior, siendo indispensables los siguientes:

- a. Transporte en vehículo cerrado o cubierto.
- b. Evitar la desecación, exposición al sol, al viento y/o lluvia.
- c. Procurar que no existan extravíos y/o daños.
- d. Extremar el cuidado en la manipulación de las plantas, evitando daños mecánicos, tales como rotura del tallo, daño en follaje o raíz (cepellón), y efectuar todo aquello que evite la alteración del estado de las plantas entregadas.

- e. Entregar la hidratación necesaria a las plantas en los lugares de acopio.
- f. En el lugar de acopio, las plantas no deben sufrir ningún tipo de daño, ya sea por el ingreso de algún tipo de animal; inundación; desecamiento u otro tipo de imprevisto.
- g. Las plantas deben ser barbechadas inmediatamente una vez llegadas al lugar de acopio. Las plantas deben ser plantadas en un tiempo máximo de 48 horas luego de ser retiradas del vivero.

Época de plantación: la plantación se deberá ejecutar a más tardar en el 30 de julio del 2023, que será la fecha límite para la finalización de las actividades del servicio respecto a este punto. Por tanto, el o la oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos. Esta temporalidad deberá ser reflejada en el Plan de Trabajo (Producto 1).

Construcción de casillas de plantación: la instalación de cada planta en terreno se deberá realizar en casillas de plantación realizadas de manera manual o con barreno ahoyador, de un tamaño no menor a 30 cm de diámetro, por 30 cm de profundidad. Asimismo, la casilla de plantación deberá quedar libre de malezas, las cuales deberán ser retiradas de manera manual, quedando **prohibido el uso de herbicidas y/o plaguicidas**. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en el Manual de Capacitación para el Establecimiento de Especies Nativas (INFOR, s.f)⁴.

Fertilización: se utilizarán 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12, con el objetivo de mejorar el rendimiento de las plantas en términos de crecimiento y sobrevivencia. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en la Guía Básica de Buenas Prácticas para plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios (CONAF 2013)⁵.

Plantación: A continuación, se muestra cuadro resumen con la densidad de plantación estimada para cada rodal:

Sitio	Medida de acción que desea ejecutar	Superficie estimada a intervenir (ha)	Densidad de plantación (árboles/ha)	Densidad de plantación (árboles/rodal)
Rodal 1	Plantación suplementaria	4,4	600	2640
Rodal 1	Enriquecimiento	7,1	330	2343
Rodal 3	Enriquecimiento	4,6	330	1518
TOTAL		16,1		6501

Cabe señalar, que los diseños de plantación suplementaria y enriquecimiento se definirán una vez concluidas las labores de habilitación y prospección en terreno de las condiciones de cada sitio, pudiendo ser plantación con espaciamiento regular, al azar, en núcleos u otras.

Producto 5: Informe Final

⁴ INFOR (Instituto Forestal, CL). s.f. Manual de capacitación para el establecimiento de plantaciones nativas. 20 p. Iversen P. 2016. El papel de los bosques en el programa sobre cambio climático. Unasyuva. 67(1): 3-11.

⁵ CONAF (Corporación Nacional Forestal, CL). 2013. Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios. 93 p.

El o la oferente deberá entregar un informe de cierre que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades técnicas incluyendo: cartografía de proyecto; cumplimiento de prescripciones técnicas asociadas a instrumentos forestales (prescripciones técnicas y medidas de protección forestal), en caso que corresponda; así como, la gestión ambiental y social implementada durante la ejecución de las actividades descritas en los puntos anteriores, correspondiente a las medidas de prevención y/o mitigación descritas en la Tabla de gestión ambiental y social (Anexo V), incluyendo los medios de verificación correspondientes.

Como parte del informe final o de cierre, se deberá contar con un medio de verificación que de cuenta de recepción conforme por parte de la persona beneficiaria.

El documento deberá contener los medios de verificación con los que se evaluará el cumplimiento de lo requerido. El formato y contenidos a desarrollar en el informe de cierre será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

Producto 6: Replante

Para todos los efectos, en el caso de no alcanzar un porcentaje de prendimiento igual o superior al **80 %**, el o la oferente deberá replantar a su cargo para alcanzar el 100 % de la densidad inicial requerida. Al respecto, las plantas necesarias para realizar el replante serán proporcionadas por CONAF. El monitoreo para verificar dicho porcentaje será ejecutado por personal de CONAF y FAO a partir de la información cartográfica e informes técnicos presentados por el o la oferente con sus respectivos medios de verificación, así como visitas técnicas al predio. Sin perjuicio de lo anterior, un profesional técnico de la consultora podrá participar del proceso (si así lo dispone el o la oferente) de validación de la información. Se hace presente que la evaluación del prendimiento se realizará al finalizar el primer periodo estival, para ello, se fija el mes de abril del año 2024 para cumplir con la evaluación.

En el caso de tener que realizar replante el o la oferente deberá ejecutar la actividad a más tardar en el mes de junio del año 2024.

Producto 7: Informe de Replante.

En el caso que se haya determinado la necesidad de replante por parte del equipo regional CONAF/FAO, el o la oferente deberá entregar un informe de replante que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades técnicas de replante, resultados obtenidos y cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales y medios de verificación asociada a las actividades de replante, las cuales deberán ser acordadas y aprobadas previamente por el equipo CONAF/FAO. Como parte del informe final o de cierre, se deberá contar con un medio de verificación que dé cuenta de recepción conforme por parte de la persona beneficiaria.

El documento deberá contener los medios de verificación con los que se evaluará el cumplimiento de lo requerido. El formato y contenidos a desarrollar en el informe de replante será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.

El servicio se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional CONAF/FAO proporcionará una tabla de gestión ambiental y social (Anexo V), que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por el o la oferente. Además, deberá cumplir con las prescripciones y medidas de protección establecidas en el plan de manejo aprobado por la CONAF. Asimismo, la empresa ejecutora deberá generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la que podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación, lo cual deberá ser acordado por el equipo CONAF/FAO, el o la oferente y la persona beneficiaria.

Se deberá tener especial consideración en aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (fertilizantes, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de productos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que la o el oferente y el equipo CONAF/FAO consideren necesarios de incluir durante el período de ejecución del proyecto. Se prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño al patrimonio cultural físico e inmaterial en los sitios de intervención, y debe asegurar en todo momento el respeto por los pueblos originarios y su cultura.

En específico y en referencia a la manipulación y distribución de combustibles durante la ejecución del proyecto en el predio, el o la oferente que se adjudique la presente licitación debe considerar que todas las actividades se tienen que desarrollar de acuerdo al Decreto 160 del Reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos del Ministerio de Energía (2020)⁶.

Como parte de la gestión ambiental y social, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social se promoverán actividades complementarias para la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda. Estas medidas se encuentran respaldadas mediante la **Carta de Aceptación** establecida en la presente licitación (Anexo III).

⁶ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1004120>

En caso de identificarse restricciones de oferta de mano de obra femenina especializada para las faenas requeridas y tareas masculinizadas, se deberá justificar o explicar en el informe de cierre o final la no contratación de personal femenino para ejecutar actividades licitadas. En caso de contratación de personal femenino solo en algunas faenas, . justificar o explicar en el informe de cierre o final el por qué en ciertas faenas no se incorpora personal femenino.

En caso que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, la o el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con FAO/CONAF y la persona beneficiaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por la o el oferente en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Una vez adjudicada la oferta, la o el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción en salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, incluyendo aspectos de equidad de género y protocolos para prevención y sanción del Acoso Sexual en el Trabajo, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

3.2. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código de trabajo y el Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo (2011) de CONAF.

Para ello, se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Previsionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro y que serán expuestas a trabajadores/as, mediante una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en los Informes Técnicos de Avance/Final requeridos.

Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)⁷ e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral⁸.

3.3 Cumplimiento legislación forestal

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria sectorial vigente que rige para las actividades forestales en el país, aplicable en las actividades que el mismo ejecute. De igual forma, se deberá cumplir con lo dispuesto en las normativas ambientales, tal como la Ley de Bases del Medioambiente N° 19.300, sus reglamentos y posteriores modificaciones.

Asimismo, deberá cumplir las prescripciones técnicas y las “*Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal*” contenidas en los estudios técnicos aprobados por CONAF a la fecha de inicio de ejecución de faenas. **No podrá realizar ningún tipo de intervención sin contar con el Plan de Manejo aprobado u otro instrumento forestal requerido de acuerdo a la legislación.**

Se hace presente que será obligación de él o la oferente responder ante las autoridades competentes en caso de incumplir las prescripciones técnicas y/o a las medidas de protección ambiental y al recurso forestal contenidos en los planes de manejo mencionados precedentemente.

4. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Deberá el/la oferente, en caso de detectar una falta de información, definición o simple omisión en todo o parte de las presentes bases, que no permita clara determinación de algún servicio a prestar y/o las características, cantidad, calidad, cualidad o materialidad esencial y/o accesorio de un producto a entregar, requerir aclaración según proceso de consulta previsto en tiempo de vigencia de la presente licitación. Una vez adjudicada la licitación, toda información que requiera ser complementada será debidamente entregada por el mandante y no es permitido a la/el adjudicatario/a subsanar errores y/o omisiones unilateralmente, una vez adjudicado el contrato.

En todo caso, se establece expresamente que en cualquier etapa de prestación del servicio o entrega de productos, deberá el/la adjudicatario/a ceñirse a los estándares existentes según la normativa vigente, *lex arti*, costumbre y/o cultura propia del territorio donde se ejecutarán sus actividades y/o ceñirá su

⁷ Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como “...el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.” (Art. 2 Código del Trabajo) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425>

Procedimientos de fiscalización y denuncia en Dirección del Trabajo: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html>

⁸ Modelo de reglamento interno para empresas disponible en: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html>.
Tríptico informativo: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-89183.html>

conducta, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza, objeto y fin perseguido con el contrato a suscribir y con el servicio a prestar o producto a entregar en particular.

5. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El término de las actividades descritas en los numerales 1 al 7 no podrá superar el mes de julio del año 2024. A su vez, dado a que se privilegia la realización de plantaciones en época de invierno para la región, las actividades asociadas al producto 4, se deberán ejecutar a más tardar en el mes de julio del año 2023. Por tanto, el oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N°	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
1	Documento Plan de trabajo.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> .	Al mes de iniciado el contrato	Un primer pago equivalente a un 15% del valor total del contrato, contra recepción conforme del producto 1 , emitida por FAO y CONAF.
2	6,9 hectáreas manejadas de acuerdo a descripción del producto.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	30/04/2023	Un segundo pago equivalente a un 40% del valor total del contrato, al finalizar las actividades de los productos 2 y 3 , contra recepción conforme emitida por FAO y CONAF.
3	4,4 hectáreas habilitadas para plantación de acuerdo a descripción del producto.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
4	16,1 hectáreas plantadas con árboles nativos de acuerdo a descripción del producto.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.	31/07/2023	Un tercer pago equivalente a un 35% del valor total del contrato, al finalizar las actividades de los productos 4 y 5 , contra recepción conforme emitida por FAO y CONAF.
5	Documento Informe Final.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> , incluyendo los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental.		
6	Replante.	Acta de recepción validada por el o la oferente y	31/07/2024	Un pago final equivalente a un 10% del valor total

N°	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	% de pago
		funcionario/a CONAF – FAO, incluyendo los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental.		del contrato, al finalizar el servicio, contra recepción conforme emitida por FAO y CONAF.
7	Informe de Replante.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o <i>pendrive</i> , incluyendo los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental.		

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y UBICACIÓN DE RODALES A INTERVENIR

La entrega de los servicios de la presente contratación se realizará en el predio Vista Hermosa. Se accede al predio por camino público Los Lagos/Futrón (figura 1). El predio está distante a 11 km de la ciudad de Futrón, comuna Futrón, provincia de Ranco, región de Los Ríos (716694 E – 5561425 S).

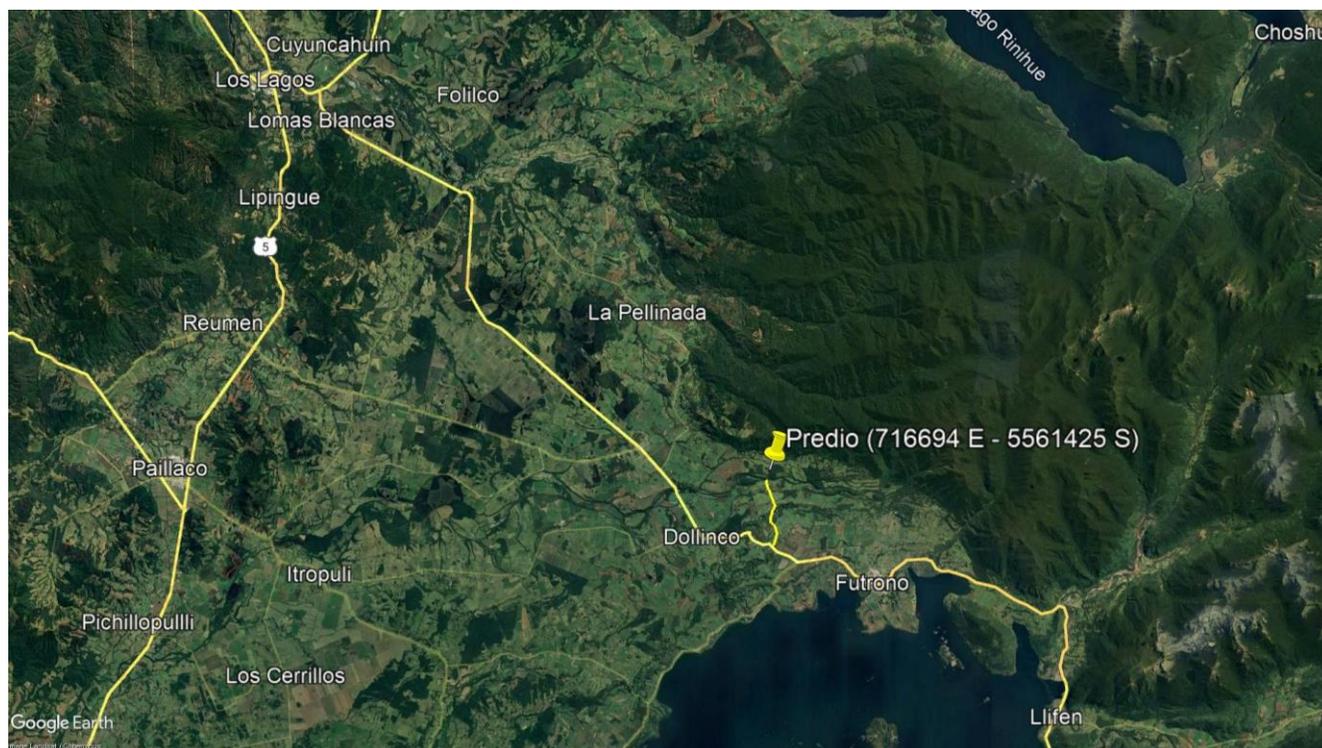


Figura 1. Ubicación predio Vista Hermosa.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador/a Nacional del Proyecto GCP/CHI/048/GCF

9. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE RODALES A INTERVENIR.

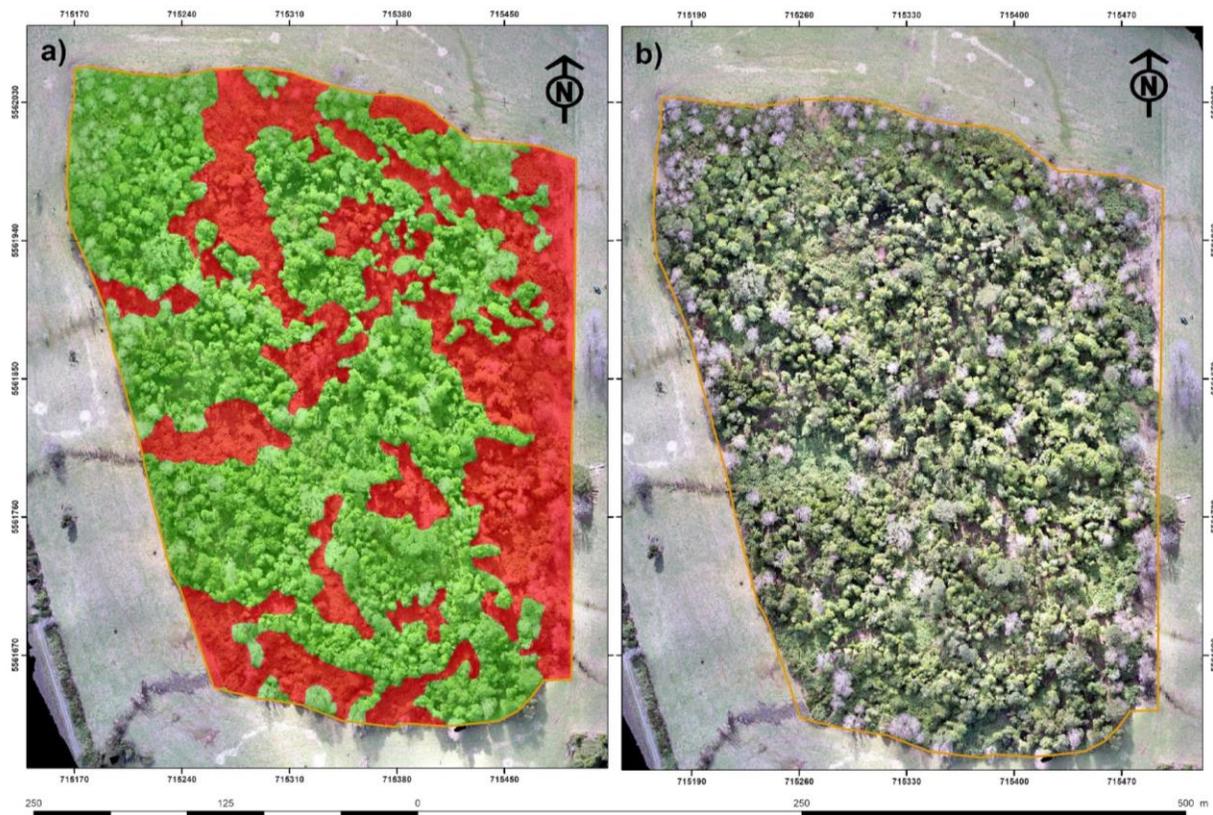


Figura 2. Rodal 1. a) áreas color rojo representan claros cubiertos por matorrales y quilantales dentro del rodal. Sitio para habilitación y plantación suplementaria. Área de color verde enriquecimiento con especies arbóreas nativas. b) ortomosaico del área.



Figura 3. Rodal 2. Manejo silvícola.



Figura 4. Rodal 3. En color rojo área de enriquecimiento con especies arbóreas nativas.

FORMULARIO DE LA OFERTA FINANCIERA

Deberá presentar su oferta financiera de acuerdo con el formato que se adjunta a continuación:

NOMBRE DEL O LA OFERENTE _____

POR FAVOR TENGA PRESENTE AL CONSTRUIR SU OFERTA FINANCIERA Y DE SER NECESARIO BUSQUE ASESORÍA, ACERCA DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL ACERCA DE LA LEY DE IVA QUE EMPEZÓ A REGIR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Documento Plan de trabajo.				
2	6,9 hectáreas manejadas de acuerdo a descripción del producto.				
3	4,4 hectáreas habilitadas para plantación de acuerdo a descripción del producto.				
4	16,1 hectáreas plantadas con árboles nativos de acuerdo a descripción del producto.				
	Documento Informe Final.				
5	Replante.				
	Informe de Replante.				

SUBTOTAL	
IVA	
Valor Total de la oferta	

(Nombre y firma del representante legal)

*** CLP= Pesos Chilenos.**

Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.

NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:

- Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un

error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.

- *Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.*
- *En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.*

OFERTA TÉCNICA

Deberá presentar **un documento** como **Oferta Técnica**, el cual deberá contener todas las especificaciones detalladas a continuación y de las cuales podrá obtener mayor información en el **Apéndice A**.

OFERTA TÉCNICA	
1. Plan de trabajo (cronograma) que describa tanto las actividades técnicas como aquellas de gestión ambiental y social para cada una de las actividades del proyecto.	Espacio a diligenciar por FAO
2. Manejo silvícola para una superficie total de 6,9 hectáreas.	Espacio a diligenciar por FAO
3. Preparación de sitios para plantación en un área total de 4,4 hectáreas.	Espacio a diligenciar por FAO
4. Plantación de árboles nativos para una superficie total de 16,1 hectáreas.	Espacio a diligenciar por FAO
5. Informe Final.	Espacio a diligenciar por FAO
6. Replante.	Espacio a diligenciar por FAO
7. Informe de Replante.	Espacio a diligenciar por FAO
8. Equipo de trabajo.	Espacio a diligenciar por FAO

(Nombre y firma del representante legal)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS

A la ficha que se incluye a continuación, se deberá adjuntar el respectivo **certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación expedido por la entidad contratante** firmada por el representante legal con fecha de expedición. **no se aceptarán contratos como soporte que acredite la experiencia.**

CURRICULUM EMPRESARIAL					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN					
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN					
EXPERIENCIA EN PROYECTOS					
ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE	MONTO EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS OBTENIDOS/SUPERFICIE (HA)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

(Por favor diligencie una tabla para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida y soportes)

Nombre del profesional	Rol que cumple al interior del proyecto	Título de pregrado o postgrado (si aplica)	Áreas específicas de experiencia profesional	Tiempo de servicio en cada experiencia reportada,		Total años o certificados de experiencia	Información de contacto
				Fecha de inicio	Fecha de terminación		

NOTA: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

EQUIDAD DE GÉNERO

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la siguiente tabla:

Compromiso respecto de criterio de inclusividad Acción positiva para la búsqueda de equidad de género	Si/No	%
Equidad de género: Inclusión		
Equidad de Género: Calidad empleo		

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

IMPORTANTE: Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

(Nombre y firma del representante legal)

EQUIDAD DE GÉNERO: CALIDAD DE EMPLEO

Para evaluar el criterio de “*Equidad de Género: Calidad empleo*” se toma en consideración la remuneración imponible que el oferente pagará a cada persona, lo que se debe explicitar en el párrafo “*compromiso*”.

Compromiso: Para llevar a cabo prestar los servicios de “**FAENAS FORESTALES – PROVINCIA DE RANCO, REGIÓN DE LOS RIOS**”, esta oferta considera pagar una misma remuneración imponible a cada persona que preste mismos servicios con independencia de su sexo y/o género.

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

(Nombre y firma del representante legal)

TABLA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS

<i>Actividad General</i>	<i>Actividad Específica</i>	<i>Riesgo identificado</i>	<i>Asociación de riesgo a temática socioambiental</i>	<i>Medida de prevención</i>	<i>Responsable ejecución</i>	<i>Medio de verificación</i>
<p><i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación.</i></p>	<p><i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención</i></p>	<p><i>Ejecución de actividades del Proyecto durante el traslado a los sitios de intervención y en estos, sin condiciones de seguridad laboral y de prevención de enfermedades laborales.</i></p>	<p><i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i></p>	<p><i>Cumplir las disposiciones establecidas en el código del trabajo y reglamentos complementarios en materias de seguridad, laboral, salud, usos de equipos, maquinarias, transporte.</i></p> <p><i>Realizar charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales de acuerdo a las actividades a ejecutar, que considere accidentes laborales, intoxicación con fertilizantes, derrame combustible, entre otros aspectos a determinar con equipo CONAF FAO.</i></p> <p><i>Entregar elementos de protección personal (EPP) acordes a la actividad a ejecutar.</i></p> <p><i>Acreditar que el personal está capacitado, de acuerdo a las actividades que ejecutará.</i></p>	<p><i>Operador/a o consultor/</i></p>	<p><i>Oferta técnica con disposiciones para el cumplimiento del código del trabajo y reglamentos complementarios.</i></p> <p><i>Acta de Charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades con listado firmado por los y las participantes además de fotos.</i></p> <p><i>Registro de entrega de EPP firmado por los/as trabajadores/as.</i></p> <p><i>Registro de capacitación (listado de asistencia) y/o acreditación de experiencia para personal que ejecutarán actividades licitadas (anexo ToR)</i></p>
		<p><i>Sitios sin recipientes generando y esparciéndose residuos no peligrosos (basura de la faena y personal) en los sitios producto de malas prácticas en la gestión de estos residuos</i></p>	<p><i>Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.</i></p>	<p><i>Disponer de contenedores para el retiro diario de residuos.</i></p> <p><i>Charla al equipo completo sobre el manejo y disposición de residuos o en su defecto, acreditar que el personal que ejecutará las actividades está capacitado en manejo y disposición de residuos.</i></p>	<p><i>Operador/a o consultor/a</i></p>	<p><i>Acta de inducción y listados de trabajadores/as firmadas, sobre el manejo y disposición de residuos o en su defecto, documento que acredite que lo están.</i></p> <p><i>Fotografías de la instalación de contenedores y del sitio de intervención antes y de su uso.</i></p>
		<p><i>Actividades ejecutadas sin medidas para la prevención de incendios posibilitando su probable generación.</i></p>	<p><i>Gestión Sostenible de Recursos Naturales.</i></p>	<p><i>Acreditar que los equipos y herramientas se encuentren en condiciones óptimas para desarrollar el trabajo sin ocurrencia de derrames de combustibles y lubricantes,</i></p>		<p><i>Oferta técnica que considere características de los equipos, vehículos, y herramientas (año de fabricación, fotografías. etc).</i></p>

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
		<p>Manejo inadecuado de residuos vegetales que pudiesen generar incendios.</p> <p>Uso de vehículos, equipos, maquinarias y herramientas que derraman combustibles y lubricantes en el suelo y agua.</p> <p>Actividades ejecutadas sin medidas y/o protocolo para la prevención y gestión de derramamiento de combustibles y lubricantes</p> <p>Sitios sin infraestructura o equipamiento para manipular y almacenar combustibles y lubricantes, derramándose estos en el suelo y agua.</p> <p>Incorporación de trabajadores y trabajadoras sin conocimiento y capacidades para prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>	<p>Conservación de hábitats naturales, y biodiversidad</p> <p>Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas.</p>	<p>acompañado de documentación normativa vigente.</p> <p>Contar con protocolo para prevención de derramamientos de combustibles y lubricantes, y gestión de este si es que llegaran a suceder para reducir el impacto. Si no cuenta con este protocolo, el equipo CONAF/FAO lo proveerá.</p> <p>Aplicar técnicas de acuerdo a lo requerido en los ToR</p> <p>Capacitar al personal del Operador/a a cargo de ejecutar actividades en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes, o en su defecto, acreditar que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Registro de capacitación de personal en prevención de incendios o certificados de capacitación en el tema</p> <p>En caso de que operador/a o consultor/a cuente con protocolo, presentarlo, o sino protocolo provisto por equipo CONAF.</p> <p>Fotografías donde se evidencie manejo correcto de residuos vegetales.</p> <p>Fotografías que demuestren cumplimiento de protocolo para prevención de derramamientos de combustibles y lubricantes..</p> <p>Libro de obras o faenas..</p> <p>Informe con medidas ejecutadas para reducir impactos por derramamiento de combustibles y lubricantes, si es el caso.</p> <p>Acta y listado de participantes en capacitación de prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes con respectivas firmas o en su defecto, documento que acredite que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.</p>

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
		Utilización de técnicas de plantación y plantas no adecuadas, además de condiciones climáticas adversas, que propician el no prendimiento y crecimiento de las plantas.	Gestión Sostenible de Recursos Naturales	<p>Plantar durante el periodo que abarca los meses de mayo, junio y julio.</p> <p>Utilizar plantas en buenas condiciones y de calidad.</p> <p>Utilizar técnica de plantación de acuerdo al descrito en ToR.</p> <p>Utilizar fertilizante Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE)</p>	<p>Operador/a o consultor/a</p> <p>Operador/a o consultor/a</p> <p>Operador/a o consultor/a</p>	<p>Actas de recepción y entrega de plantas.</p> <p>Actas y documentación que corrobore los días de plantación de árboles y técnicas utilizadas para ello.</p> <p>Actas y documentación que demuestren la calidad de las plantas desde salida del vivero hasta llegada al predio. Fotografías para demostrar esto.</p> <p>Fotografías con verificador de plantación, plantas y técnicas utilizadas.</p> <p>Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.</p>
		Uso de fertilizantes químicos con mala manipulación y dosificación, contaminando el medio ambiente y/o ecosistemas.	Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.	<p>Fertilizar con 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE).</p> <p>Almacenar fertilizantes en en bodegas o contenedor habilitado para el efecto.</p> <p>Utilizar la “Guía de prácticas de planificación y ejecución operativa, US.3.” CONAF.2019.</p> <p>No arrojar restos de fertilizantes a cursos o espejos de agua y en áreas de protección o conservación, definidas en la Ley N° 20.283.</p>	Operador/a o consultor/a	<p>Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.</p> <p>Registro fotográfico de contenedores habilitados para el almacenamiento y disposición de fertilizantes.</p>

<i>Actividad General</i>	<i>Actividad Específica</i>	<i>Riesgo identificado</i>	<i>Asociación de riesgo a temática socioambiental</i>	<i>Medida de prevención</i>	<i>Responsable ejecución</i>	<i>Medio de verificación</i>
		<i>Manipulación inadecuada de fertilizantes intoxicando o afectando la salud de trabajadores y trabajadoras.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Usar específico de fertilizante Basacote® Plus9M 16-8-12(+2+TE) y uso de EPP durante aplicación.</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Libro de faenas determinando uso de Basacote® Plus.</i>
<i>Actividades Laborales Generales</i>	<i>Alguna de las actividades relacionadas a incorporación de trabajadores/as</i>	<i>Actividades ejecutadas sin aplicarse la normatividad que regula el trabajo infantil de los/as trabajadores/as</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Cumplir las disposiciones establecidas en la Normativa Legal vigente que regula el trabajo infantil.</i>	<i>Operador/a o consultor/</i>	<i>Minuta o ficha de operador revisada con datos de trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto.</i>
		<i>Ejecución de actividades del Proyecto por trabajadores y trabajadoras sin garantizarles a ellos y ellas condiciones para su higiene personal, lugares de alimentación y de descanso.</i>		<i>Disponer de lugares de descanso y alimentación debidamente habilitados.</i>		<i>Operador/a o consultor/a</i>
				<i>Disponer de servicios higiénicos y su respectiva mantención.</i>		
<i>Actividades Transversales</i>	<i>Actividades Transversales</i>	<i>Ejecución de actividades del Proyecto con discriminación salarial y sin equidad de género entre trabajadores y trabajadoras.</i>	<i>Equidad de Género</i> <i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)</i> <i>Confirmar no discriminación salarial (brecha) y equidad entre trabajadoras y trabajadores en condiciones contractuales.</i> <i>Propender hacia la equidad de género en faenas, promoviendo que las operaciones las realicen las mujeres que se encuentren capacitadas para ejercer dichas labores.</i> <i>Implementar medidas para la prevención del acoso sexual asociado a</i>	<i>Operador/a o consultor/a</i>	<i>Plan de trabajo con planilla revisadas por equipo CONAF/FAO con datos desagregados de los trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto. Estos datos se refieren a sexo, edad, cargo, tipo de contrato y salario.</i> <i>Plan de trabajo, y/ o reglamento interno si corresponde de acuerdo al Código del Trabajo, con medidas de prevención y sanción de acoso laboral y sexual a implementar en la prestación de los servicios y/o procedimientos de la empresa u operador/a..</i>

<i>Actividad General</i>	<i>Actividad Específica</i>	<i>Riesgo identificado</i>	<i>Asociación de riesgo a temática socioambiental</i>	<i>Medida de prevención</i>	<i>Responsable ejecución</i>	<i>Medio de verificación</i>
				la ejecución de los servicios contratados, o si la empresa lo posee, procedimientos para abordar el acoso sexual.		Reporte o informe técnico final o de cierre, con medidas y resultados en materia de equidad de género.
		Ejecución de Proyecto sin incorporar el enfoque preventivo asociado a las condiciones habilitantes del Proyecto	Salud, seguridad y trabajo rural decente Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas. Equidad de Género Gestión Sostenible de Recursos Naturales	Capacitar al equipo completo del o la oferente acerca de la gestión ambiental y socialsalvaguardas ambientales y sociales de las operaciones, procedimientos de prevención y sanción de acoso sexual en el trabajo.	Equipo CONAF/FAO	Acta de reunión o capacitación con listado firmado de asistencia del personal a cargo de ejecutar actividades de la licitación. Registro fotográfico.
Actividades Transversal	Contacto entre trabajadores/as	Ejecución de actividades del Proyecto sin considerar medidas preventivas dispuestas por MINSAL para evitar infección de COVID 19 y de Hanta.	Salud, seguridad y trabajo rural decente	Aplicar protocolo y/o medidas del MINSAL para evitar contagios COVID y Hanta. Para el caso del COVID, de acuerdo con la situación del País y lineamientos de la Dirección del Trabajo.	Operador/a o consultor/a	Protocolos y/o fichas con medidas de seguridad de prevención de contagio por COVID 19 y Hanta. Fotografías durante la obra.